



Municipio de Salinas

Resolución
No. 124/2025

Oficio
xxxxxxxxxxx

Acta No.
21/2025

Salinas, 02 de Octubre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que es necesario el Cerramiento perimetral en el Municipio.

II) Que el mismo lo realizará el proveedor **SEDIG RUT 090301830016, Proyecto Cerramiento perimetral y veredas, Literal B.**

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto de \$ 2.087.075,00 (pesos uruguayos dos millones ochenta y siete mil setenta y cinco con 00/100) para el cerramiento que lo realizará el proveedor **SEDIG RUT 090301830016, Proyecto Cerramiento perimetral y veredas, Literal B.**
- 2) Que es necesario efectuar anticipo de pago del 50 % para inicio de la obra.
- 3) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Ruben Pous
Concejal



Alejandra Esteva
Concejala suplente



Liliana González
Concejala



Graciela Correa
Concejala



Julio Aquino
Alcalde